

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1852.-/ RENAICO, 04 de Agosto de 2015.

VISTOS:

- a) El decreto Alcaldicio N° 1757 de fecha 23 de Julio de 2015 que aprueba las bases para la licitación N° 4513-78-L115.
- b) Las ofertas recibidas a través del portal.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las ofertas recibidas a través del Portal.
- e) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad realizará la adquisición de Insumos para ser empleados en actividades del día del niño, Programa SENDA.
- Las ofertas recibidas a través del portal.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la licitación N° 4513-78-L115, a María González Henríquez, Rut N° 12.698.615-7, por un monto de \$ 59.700.- (cincuenta y nueve mil setecientos pesos) más IVA., por ajustarse a los intereses de la Municipalidad.
- 2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	114-05-13-007	
Programa	SENDA Previene 2015	

ALCALDE

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE

USTAVO CHAVEZ SEPULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL

ALEX CASTILLO SALAMANC

ALCALDE (S)

V°B° CONTROL



DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1853.-/ RENAICO,04 de Agosto de 2015.

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N°1659 del 09 de Julio de 2015, que aprueba las bases para la Licitación N° 513779-41-L115 para la adquisición de un router.
- b) Las ofertas recibidas a través del portal.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la adquisición de un router para ser instalado en las oficinas de UDEL.

DECRETO

1. Adjudíquese la Licitación N° 513779-41-L115 a nombre de Ingeniería y Construcción Ricardo Rodríguez y Cia Ltda. Rut N° 89.912.300-K, por un monto de \$22.860.- (veintidos mil ochocientos sesenta pesos) más IVA., por ajustarse a lo solicitado

2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

215-29-06-001	
Gestión Interna	
Gastos Operacionales	
Otros Gastos	
	Gestión Interna Gastos Operacionales

PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y

Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIA Z MUNICIPAL Z SEPULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL

ALEX CASTILLO SALAMANCA ALCALDE (S)

V°B°

CONTROL

ACS/GCHS/NGC/gmi <u>Distribución</u> Of Partes Finanzas Municipal

3.-



DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 1854.-/ RENAICO, 04 de Agosto de 2015.

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio exento N° 1695 de fecha 15 de Julio de 2015 que aprueba las bases para la licitación N° 3907-38-L115, para la adquisición de trofeos, Medallas, material Deportivo y Difusión para Olimpiadas de Adultos mayores.
- b) Las ofertas recibidas a través del Portal.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la adquisición de trofeos, Medallas, material Deportivo y Difusión para Olimpiadas de Adultos mayores.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese y emítase Orden por la licitación N° 3907-38-2015 a los siguientes proveedores:
 - Sonia Angélica Robinson Hechtle, Rut N° 9.739.385-0, las líneas N° 2,3,4,9,10,13, 18, la línea N° 19 se disminuye en 15 productos, se adjudica por un monto de \$863.760.-(ochocientos sesenta y tres mil setecientos setenta pesos), más IVA., para la adquisición de implementación deportiva.
 - Verónica Cárdenas Sepúlveda y Cía Ltda., Rut N° 76.145.038-7 las líneas N°6, 7, 8, 14, 15 16, la línea N° 6 se disminuye en 56 productos, la línea N° 8 se disminuye en 4 productos y la línea N° 14 se disminuye en 14 productos se adjudica por un monto de \$ 490.900.- (cuatrocientos noventa mil novecientos pesos), más IVA., para la adquisición de implementación deportiva.
 - Sociedad Comercializadora y Publicitaria Ayala, Rut N° 76.386.102-3, la línea N° 11 por un monto de \$484.000.- (cuatrocientos ochenta y cuatro mil pesos), más IVA., para la adquisición de implementación deportiva.

- Imagen Group SPA., Rut N° 76.316.657-0 las líneas N°12, 20,21 y
 22, la línea N° 12 se disminuye en 1792 por un monto de \$
 170.880.- (ciento setenta mil ochocientos ochenta pesos), más
 IVA., para la adquisición de implementación deportiva.
- Sociedad Constructora Comercializadora e Inversiones Ferrol Limitada, Rut N° 76.267.765-2, la línea N° 17 la línea N° 17 se disminuye en 7 productos, se adjudica por un monto de \$29.994.- (veintinueve mil novecientos noventa y cuatro pesos), más IVA., para la adquisición de implementación deportiva.
- 2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	114-05-15-005-005
Programa	Olimpiadas Deportivas y Recreativas del Adulto Mayor 2015

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

USTAVO CHAVEZ SEPULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE (S)

INTERNO

V°B° CONTROL



DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1855.-/ RENAICO, 03 de agosto de 2015.

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N° 1452 del 18 de junio de 2015, que aprueba las bases de la licitación N° 513779-38-L115.
- b) Las ofertas recibidas a través del portal.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

 Que la Municipalidad realizará la adquisición de Insumos para ser empleado en Producción de Hortalizas, Programa UDEL.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la licitación N°513779-38-L115 a nombre de los siguientes proveedores:
 - Juan Carlos Almonacid Triviño, Rut Nº 10.385.255-2, las líneas Nº 1 y 10, la líneas Nº 1 se rebaja en 5 kilos por un monto de \$887.740.(ochocientos ochenta y siete mil setecientos cuarenta pesos)
 IVA., incluido.
 - Insumos y Servicios Agrícolas Luis Muñoz Muñoz E.I., Rut N° 76.117.742-7, las líneas N°2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 11 y 13, por un monto de \$247.133.- (ciento cuarenta y siete mil ciento treinta y tres mil pesos) IVA., incluido
- 2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-04-006
Área Gestión	Programas Sociales
Programa	UDEL
Sub Programa	Programa de Hortalizas

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL

ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR

V°B° CONTROL



DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 1858.-/ RENAICO, 04 de Agosto de 2015.

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio exento N° 1695 de fecha 15 de Julio de 2015 que aprueba las bases para la licitación N° 3907-38-L115, para la adquisición de trofeos, Medallas, material Deportivo y Difusión para Olimpiadas de Adultos mayores.
- b) Las ofertas recibidas a través del Portal.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la adquisición de trofeos, Medallas, material Deportivo y Difusión para Olimpiadas de Adultos mayores.

DECRETO

- 1.- Anúlese el Decreto Alcaldicio Exento Nº 1854 de fecha 04 de Agosto de 2015.
- 2.- Adjudíquese y emítase Orden por la licitación N° 3907-38-2015 a los siguientes proveedores:
 - Sonia Angélica Robinson Hechtle, Rut N° 9.739.385-0, las líneas N° 2,3,4,9,10,13, 18, la línea N° 19 se disminuye en 15 productos, se adjudica por un monto de \$863.760.-(ochocientos sesenta y tres mil setecientos setenta pesos), más IVA., para la adquisición de implementación deportiva,.
 - Verónica Cárdenas Sepúlveda y Cía Ltda., Rut N° 76.145.038-7 las líneas N°6, 7, 8, 14, 15 16, la línea N° 6 se disminuye en 56 productos, la línea N° 8 se disminuye en 4 productos y la línea N° 14 se disminuye en 14 productos se adjudica por un monto de \$ 490.900.- (cuatrocientos noventa mil novecientos pesos), más IVA., para la adquisición de implementación deportiva.
 - Sociedad Comercializadora y Publicitaria Ayala, Rut N° 76.386.102-3, la línea N° 11 por un monto de \$484.000.-(cuatrocientos ochenta y cuatro mil pesos), más IVA., para la adquisición de implementación deportiva.

- Imagen Group SPA., Rut N° 76.316.657-0 las líneas N°12, 20,21 y 22, la línea N° 12 se disminuye en 1792 por un monto de \$ 170.880.- (ciento setenta mil ochocientos ochenta pesos), más IVA., para la adquisición de implementación deportiva.
- Sociedad Constructora Comercializadora e Inversiones Ferrol Limitada, Rut N° 76.267.765-2, la línea N° 17 la línea N° 17 se disminuye en 7 productos, se adjudica por un monto de \$29.994.- (veintinueve mil novecientos noventa y cuatro pesos), más IVA., para la adquisición de implementación deportiva.
- Sociedad de Enseñanza Educativa Limitada, Rut N° 76.218.641-1, la línea N° 1, 5 y 23 la línea N° 1 se disminuye en 1 producto, se adjudica por un monto de \$216.754.- (doscientos diez y seis mil setecientos cincuenta y cuatro mil pesos), más IVA., para la adquisición de implementación deportiva.
- 3.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	114-05-15-005-005
Programa	Olimpiadas Deportivas y Recreativas del Adulto Mayor 2015

4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE 🤝

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE (S)

INTERNO

V°B° CONTROL



DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 1859.-/ RENAICO, 04 de Agosto de 2015.

VISTOS:

- a) El Decreto alcaldicio N° 1684 de fecha 13 de Julio de 2015 que aprueba las bases para la licitación N° 513779-49-L115.
- b) Las ofertas recibidas a través del portal.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la adquisición de Insumos Veterinarios para el Programa UDEL.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la licitación N° 513779-49-L115 a nombre de sociedad Comercial Veterinaria Corral Sur Ltda., Rut N° 77.719.930-7, por un monto de \$231.990.- (doscientos treinta y un mil novecientos noventa pesos) IVA Incluido.
- 2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-04-12	
Área Gestión	Programas Sociales	
Programa	UDEL	
Sub Programa	Medio Ambiente	

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL ALEX CASTILLO SALAMANCA

* ADMINISTRADOR

V°B° CONTROL



DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 1861.-/ RENAICO, 04 de agosto de 2015.

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la adquisición de cargas de gas para los diferentes departamentos de la Municipalidad.

DECRETO

ALCALDE

1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: 4513-79-L115, para la adquisición de cargas de gas para los diferentes departamentos de la Municipalidad.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESED AD

GUSTAVO CHAVEASEPULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL ALEX CASTILLO SALAMANCA (
ALCALDE (S)

V°B° CONTROL



DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1862.-/ RENAICO, 04 de Agosto de 2015.

VISTOS:

- a) La solicitud de compras del encargado de UDEL con fecha 31 de Julio de 2015 en la que solicita la adquisición de Bolsas Reciclables para usuarios del programa UDEL.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

a) Que la Municipalidad realizará la adquisición de Bolsas Reciclables para usuarios del programa UDEL.

DECRETO

- 1.- Emítase orden de compras a través de Convenio Marco a nombre de FRIDA ORIZA MINDER SANTINI, Rut Nº 9.822.350-9, por un monto de \$199.920.- (ciento noventa y nueve mil novecientos veinte mil pesos) IVA., Incluido Orden de compras Nº <u>513779-36-</u> CM15.
- 2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-07-002
Área Gestión	Programas Sociales
Programa	UDEL
Sub Programa	Charlas Técnicas

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y

Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,

SUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL

ALEX CASTILLO SALAMANCA ADMINISTRADOR

INTERN

V°B° CONTROL

ACS/GCHS/ACC/gmi <u>Distribución</u> Of Partes Finanzas Municipal

SECRETARIA MUNICIPAL



DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 1863.-/ RENAICO, 04 de Agosto de 2015.

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) El Decreto Alcaldicio N°42 del 31 de diciembre del 2014, que aprueba la estimación de ingresos y gastos de la Municipalidad para el año 2015.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la adquisición de Insumos usuarios de PRODESAL ",Parcelas Demostrativas.

DECRETO

1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: 4513-80-L115, para la adquisición de Insumos usuarios de PRODESAL ",Parcelas Demostrativas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL

ALEX CASTILLO SALAMANCA ADMINISTRADOR

V°B° CONTROL



DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1864.-/ RENAICO, 04 de agosto de 2015.

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) El Decreto Alcaldicio N°42 del 31 de diciembre del 2014, que aprueba la estimación de ingresos y gastos de la Municipalidad para el año 2015.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad la adquisición de vestimenta para Integrantes del Ballet Folclórico.

DECRETO

ALCALDE

 Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: 513776-30-L115 para la adquisición de vestimenta para Integrantes del Ballet Folclórico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE AD

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL ALEX CASTILLO SALAMANCA
ALCALDE (S)

V°B° CONTROL



DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 1869.-/ RENAICO, 5 de Agosto de 2015.

VISTOS:

- a) La solicitud de materiales N° 35 del 29 de Julio de 2015 del Administrador Municipal en la que solicita la adquisición de material de oficina y aseo para los diferentes departamento de la Municipalidad.
- b) El Decreto Alcaldicio N°42 del 31 de diciembre del 2014, que aprueba la estimación de ingresos y gastos de la Municipalidad para el año 2015.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

e) Que la Municipalidad realizará la adquisición de material de oficina y aseo para los diferentes departamento de la Municipalidad.

DECRETO

- 1. Emítase Orden de Compras N° 4513-309-CM15 a través de Convenio Marco a nombre de COMERCIAL RED OFFICE SUR LIMITADA, Rut N° 77.806.000-0, por un monto de \$93.007.- (noventa y tres mil siete pesos) IVA., Incluido.
- 2.- Impútese el Gasto del punto Nº 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-04-001 - 215-22-04-007
Área Gest ión	Gestión Interna
Programa	Gastos Operacionales
Sub Programa	Otros gastos

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GUSTAVO CHAVEZ SULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL

ALEX CASTILLO SALAMANCA
ALCALDE (S)

ALGAL

ALCALDE

ACS/GCHS/NGC/gmi Distribución Of Partes Finanzas Municipal V°B° CONTROL



DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 1871.-/ RENAICO, 5 de Agosto de 2015.

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1766 del 27 de Julio de 2015 que aprueba las Bases para la Licitación N° 3907-41-L115 para la adquisiciones.
- b) Las ofertas recibidas a través del Portal.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) El Decreto Alcaldicio N°42 del 31 de diciembre del 2014, que aprueba la estimación de ingresos y gastos de la Municipalidad para el año 2015.
- e) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la adquisición de Medallas, Trofeos y Vestuario Deportivo para Encuentros Formativos Deportivos 2015.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese y emítase Orden de Compras a los siguientes proveedores:
 - Eugenio Leiva Ibaceta, Rut N° 4.481.018-2, las líneas N° 2,3,4,5,6 y 7, por un monto de \$182.900.- (ciento ochenta y dos mil novecientos pesos), más IVA.,
 - Gloria Beatriz Soto Martínez Rut N° 10.248.741-9, las líneas N° 1,8,9 y
 10, por un monto de \$1.017.722.- (un millón diez y siete mil setecientos veintidós mil pesos), más IVA.
- 2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	114-05-03-004-002
Programa	Encuentros Formativos Deportivos 2015

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y

Contratación del Sector Publico

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL

V°B° CONTROL

ACS/GCHS/ACC/gmi Distribución Of Partes Finanzas Municipal ALEX CASTILLO SALAMANCA

ALCALDE (S)

CONTROL ZA INTERNO O



DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1872.-/ RENAICO, 05 de agosto de 2015.

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio Exento N°1346 de fecha 03 de junio de 2015 que aprueba las bases para la licitación N° 513776-8-L115, para la adquisición de insumos para sistema de lluminación y Sonido para Montaje de Obras de Teatro para Proyecto FNDR Cultura 2015 Operación Teatro Educativo para Renaico.
- b) La oferta recibida a través de portal.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

 Que la Municipalidad realizará la adquisición de insumos para sistema de lluminación y Sonido para Montaje de Obras de Teatro para Proyecto FNDR Cultura 2015 Operación Teatro Educativo para Renaico.

DECRETO

1.-

Adjudíquese la licitación N°513776-8-L115 a nombre Bioxcell Medical Suppleis Clinical Equipment SPA., Rut N° 76.171754-5, las líneas N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9, aumentándose la línea N° 2 en 8 productos por un monto de \$1.492.472.- (un millón cuatrocientos noventa y dos mil cuatrocientos setenta y dos pesos) más IVA.

2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

 N° Cuenta
 114-05-15-005-004

 Programa
 Operación Teatro Educativo para Renaico resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sect

ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL ALEX CASTILLO SALAMANCA ALCALDE (S)

V°B° CONTROL



DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 1873.-/ RENAICO, 05 de agosto de 2015.

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio Exento N°1345 de fecha 03 de junio de 2015 que aprueba las bases para la licitación N° 513776-7-L115, para la adquisición de insumos dr difusión para Proyecto FNDR Cultura 2015 Operación Teatro Educativo para Renaico.
- b) La oferta recibida a través de portal.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

 Que la Municipalidad realizará la adquisición de insumos de difusión para Proyecto FNDR Cultura 2015 Operación Teatro Educativo para Renaico.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la licitación N°<u>513776-7-L115</u> a nombre de los siguientes proveedores:
 - Loica Producciones SPA., Rut N° 76.187.114-5, las líneas N° 1, 2, 3 y
 5, disminuyéndose la línea N° 2 en 27 unidades, por un monto total de \$271.150.- (doscientos setenta y un mil ciento cincuenta pesos) más IVA.
 - GDC Producciones Limitada Rut N°76.212.236-7, la línea N° 4, por un monto total de \$35.000.- (treinta y cinco mil pesos) más IVA.
- 2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	114-05-15-005-004
Programa	Operación Teatro Educativo para Renaico

ALCALDE

PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y

Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVES

GUSTAVO CHAVES SEPULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL ALEX CASTILLO SALAMANÇA
ALCALDE (S)

V°B° CONTROL





DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1877.-/ RENAICO, 06 de agosto de 2015.

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio exento N° 1764 de fecha 1716 de Julio de 2015 que aprueba las bases para la licitación N° 3907-42-L115, para la adquisición de Galvanos para el día del Dirigente.
- b) Las ofertas recibidas a través del Portal.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la adquisición de Galvanos para el día del Dirigente.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese y emítase Orden por la licitación N° 3907-42-L115 a nombre de Héctor Ignacio Carcamo Moreno, Rut N° 15.580.146-8 por un monto de \$69.900.- (sesenta y nueve mil novecientos pesos), más IVA., para la adquisición de implementación deportiva.
- 2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-24-01-008
Área Gestión	Programas Sociales
Programa	Día del Dirigente
Sub Programa	Día del Dirigente

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL

V°B° CONTROL

ALEX CASTILLO SALAMANCA

ADMINISTRADOR

CONTROL INTERNO



DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1886.-/ RENAICO,07 de agosto de 2015.

VISTOS:

- a) Las necesidades del Servicio.
- b) El Decreto Alcaldicio N°42 del 31 de diciembre del 2014, que aprueba la estimación de ingresos y gastos de la Municipalidad para el año 2015.
- c) Ley de Compras Públicas y reglamento de la Ley N°19.886.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

Considerando:

 Que la Municipalidad realizará la publicación de remate público de vehículos Municipales.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras, a través de Convenio Marco a nombre de **SOC PERIODISTICA LAS NOTICIAS LIMITADA.**, RUT N° 79.799.740-4, por un monto de \$119.000.- (ciento diez y nueve mil pesos) IVA, incluido Orden de Compras N° 4513-310-CM15.
- 2.- Impútese le gasto del punto N° 1 a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-07-001
Área Gestión	Actividades Municipales
Programa	Relaciones Publicas
Sub Programa	Difusiones Varias

PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Pública De

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARC

GASTON TRINCADO MMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA ALCALDE (S)

CONTRO

V° B° Control

GCHSGTJ//NGC/gmi

<u>Distribución</u> Of. De Partes

3.-

SECRETARIA

Finanzas Municipal



DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1897.-/ RENAICO, 7 de agosto de 2015.

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) El Decreto Alcaldicio N°42 del 31 de diciembre del 2014, que aprueba la estimación de ingresos y gastos de la Municipalidad para el año 2015.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la contratación de un Curso de capacitación en Poda de árboles frutales para Usuarios del PRODESAL 2.

ALCA

DECRETO

1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: 513779-50-L115, para la contratación de un Curso de capacitación en Poda de árboles frutales para Usuarios del PRODESAL 2.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GASTON TRINCADO JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA ALCALDE (S)

V°B° CONTROL

GCHS/GTJ/NGC/gmi <u>Distribución</u> Of Partes Finanzas Municipal

SECRETARIA



DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1898.-/ RENAICO, 10 de agosto de 2015.

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) El Decreto Alcaldicio N°42 del 31 de diciembre del 2014, que aprueba la estimación de ingresos y gastos de la Municipalidad para el año 2015.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la adquisición de fertilizantes para usuraos de PRODESAL 2.

DECRETO

1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: 4513-81-L115, para la adquisición de fertilizantes para usuraos de PRODESAL 2.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GASTON TRINCADO JUMENEZ

*SECRETARIO MUNICIPAL (S)

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA

* ALCALDE (S)

INTERNO

V°B° CONTROL



DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 1909/ RENAICO, 11 de agosto de 2015

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizara la Contratación de Cantante para Celebración de "Mateada, pasando agosto 2015."

DECRETO

1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: **3907-44-L115**, para la Contratación de Cantante para Celebración de "Mateada, pasando agosto 2015."

LEX CASTILLO SALAMANCA

ADMINISTRADOR

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA

SECRETARIO MUNICIPAL

V°B°

CONTROL

ACS/GCHS/NGC/jss

Distribución

Of Partes

Finanzas Municipal



DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 1910/ RENAICO, 11 de agosto de 2015

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizara la Adquisición de Medallas y Trofeos para Competencia Intercomunal de Ciclismo y Duatlón.

DECRETO

1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: 3907-48L115, para la Adquisición de Medallas y Trofeos para Competencia Intercomunal de Ciclismo y Duatlón.

ALEX CASTILLO SALAMANCA

ADMINISTRADOR

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA

SECRETARIO MUNICIPAL

V°B°

CONTROL

ACS/GCHS/NGC/jss

<u>Distribución</u>

Of Partes

Finanzas Municipal



DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1911.-/ RENAICO, 11 de agosto de 2015.

VISTOS:

- a) La Solicitud de materiales N° 20 de la Dirección de Obras de la Municipalidad en la que solicita la adquisición de materiales para la construcción del portón del Cementerio.
- b) El Decreto Alcaldicio Exento N° 30 del 31 de diciembre del 2013, que aprueba la estimación de ingresos y gastos de la Municipalidad para el año 2014.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

 Que la Municipalidad realizara la adquisición de materiales para la construcción del portón del Cementerio.

DECRETO

1.- Emítase Orden de Compras N° 4513-322-CM15 a través de Convenio Marco a nombre de SODIMAC S A., Rut N° 96.792.430-k, por un monto de \$68.565.- (sesenta y ocho mil quinientos sesenta y cinco pesos), IVA., incluido.

2.- Impútese el gasto al siguiente Item:

N° Cuenta	215-22-04-010	
Área Gestión	Servicios Comunitarios	
Programa	Mantenimientos y Reparaciones	
Sub Programa	Cementerio Municipal	

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y

Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL ALEX CASTILLO SALAMANCA ALCALDE (S)

V°B° CONTROL



DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 1912/ RENAICO, 11 de agosto de 2015

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizara la Contratación de Servicio de Movilización para delegaciones de Escuelas Deportivas a Renaico.

DECRETO

1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: **3907-46-L115**, para la Contratación de Servicio de Movilización para delegaciones de Escuelas Deportivas a Renaico.

ALEX CASTILLO SALAMANCA

ADMINISTRADOR

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA

SECRETARIO MUNICIPAL

V°B°

CONTROL

ACS/GCHS/NGC/jss

Distribución

Of Partes

Finanzas Municipal



DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 1913.-/ RENAICO, 11 de agosto de 2014.

VISTOS:

- a) La solicitud de materiales N° 20 de la Dirección de Obras de la Municipalidad en la que solicita la adquisición de materiales para la construcción del portón del cementerio.
- b) El Decreto Alcaldicio N°42 del 31 de diciembre del 2014, que aprueba la estimación de ingresos y gastos de la Municipalidad para el año 2015.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad realizara la adquisición de materiales para la construcción del portón del cementerio.
- Que el Decreto N° 1911 de fecha 11 de Agosto de 2015, existe un error el la letra b) de los Vistos.

DECRETO

- 1.- Anúlese el Decreto N° 1911 de fecha 11 de agosto de 2015, que autoriza la Orden de Compras N° 3883-10-CM15.
- 2.- Emítase Orden de Compras N° a través de Convenio Marco a nombre de SODIMAC S A., Rut N° 96.792.430-k, por un monto de \$68.565.- (sesenta y ocho mil quinientos sesenta y cinco pesos) IVA., incluido.
- 2.- Impútese el gasto al siguiente Item:

N° Cuenta	215-22-04-010	
Área Gestión	Servicios Comunitarios	
Programa	Mantenimientos y Reparaciones	
Sub Programa	Cementerio Municipal	

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL

ALEX CASTILLO SALAMNCA ALCALDE (S)

V°B° CONTROL



DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1918/ RENAICO, 11 de agosto de 2015.

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizara la Adquisición de Indumentaria para Encargada y Apoyo del Programa SENDA para realizar actividades e identificarse ante la Comuna.

DECRETO

1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: **4513-82-L115**, para la Adquisición de Indumentaria para Encargada y Apoyo del Programa SENDA para realizar actividades e identificarse ante la Comuna.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA SECRETARIO MUNISIPAL ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR

V°B°

CONTROL



DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 1923 .-RENAICO, 12 de gosto de 2015 .

VISTOS:

- a) Convocatoria para participar en "Seminario Incremento Previsional,
 Evolución a la Seguridad Social de l@s Trabajador@s Municipales".
- b) El Decreto Alcaldicio N°42 del 31 de diciembre del 2014, que aprueba la estimación de ingresos y gastos de la Municipalidad para el año 2015.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

 Que en atención a la convocatoria enunciada en los Vistos letra a), que se llevara a cabo en la ciudad de La Serena del día 19 al 21 de Agosto de 2015, se autoriza la asistencia de la sra. Patricia González Salgado.

DECRETO

1.- Emítase Ordenes de Compras Nº <u>4513-323-SE1</u>5 por la naturaleza de la negociación, a nombre de Confederación Nacional de Funcionarios Municipales de Chile "ASEMUCH", Rut Nº 70.889.300-5, por un monto de \$120.000.- (ciento veinte mil pesos), exenta de impuesto

2.- Impútese el gasto a la cuenta:

215-22-11-002-001	* 2000000
Gestión Interna	
Gastos en Personal	
Personal Planta	
	Gestión Interna Gastos en Personal

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL

V° B° Control

ACS/GCHS/ACC/gmi

<u>Distribución</u> Of. De Partes

Finanzas Municipal

ALEX CASTILLO SALAMANCA

ADMINISTRADOR



DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 1924/ RENAICO, 12 de agosto de 2015

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizara la Contratación de Servicio de Movilización para Trasladar a Adultos Mayores a Talleres y Colación.

DECRETO

1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: **3907-45- L115**, para la Contratación de Servicio de Movilización para Trasladar a Adultos Mayores a Talleres y Colación.

ALEX CASTILLO SALAMANCA

NTER

ADMINISTRADOR

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA

SECRETARIO MUNICIPAL

V°B°

CONTROL

ACS/GCHS/ACC/jss

<u>Distribución</u>

Of Partes

Finanzas Municipal



DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°1927.-/ RENAICO, 12 de agosto de 2015.

VISTOS:

- La convocatoria al Seminario Seminario Incremento Previsional, Evolución a la Seguridad Social de l@s Trabajador@s Municipales, a la ciudad de La Serena.
- b) El Decreto Alcaldicio N°42 del 31 de diciembre del 2014, que aprueba la estimación de ingresos y gastos de la Municipalidad para el año 2015.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Considerando:

Que de acuerdo a lo enunciado en los vistos de la letra a), para la reserva de un pasaje en avión para la asistencia de la Sra. Patricia González Salgado al "Seminario Incremento Previsional, Evolución a la Seguridad Social de l@s Trabajador@s Municipales" el que se llevara a efecto en la ciudad de La Serena entre los día19 al 21 de agosto de 2015.

DECRETO

1.- Emítase Ordenes de Compras a través de Convenio Marco Nº <u>4513-324-CM1</u>5 a nombre de SKY AIRLINE S.A., Rut Nº 88.417.000-1 por un monto de \$123.114.- (ciento veintitrés mil ciento catorce pesos), exenta de impuesto.

2.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-08-007	
Área Gestión	Gestión Interna	
Programa	Gastos en Personal	
Sub Programa	Concejales	

PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESÉ

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL

ALEX CASTILO SALAMANCA
ADMINISTRADOR

V° B° Control

ACS/GCHS/VGA/gmi
<u>Distribución</u>
Of. De Partes
Finanzas Municipal

3.-

- N

(



DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1931.-/ RENAICO, 12 de agosto de 2015.

VISTOS:

- a) La solicitud del Encargado de la UDEL en la que solicita la contratación de movilización para el traslado de usuarios del PRODESAL 1 y 2 a la ciudad de Talca.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) El Decreto Alcaldicio N°42 del 31 de diciembre del 2014, que aprueba la estimación de ingresos y gastos de la Municipalidad para el año 2015.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la contratación de movilización para el traslado de usuarios del PRODESAL 1 y 2 a la ciudad de Talca.

DECRETO

1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: 4513-83-L115, para la contratación de movilización para el traslado de usuarios del PRODESAL 1 y 2 a la ciudad de Talca.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL ALEX CASTILLO SALAMANCA

ADMINISTRADOR

V°B° CONTROL



DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 1932/ RENAICO, 12 de agosto de 2015.

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizara la Contratación de Servicio de Capacitación en Reproducción Vegetativa para Usuarios de PRODESAL RENAICO 1.

DECRETO

1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: **4513-84-L115**, para la Contratación de Servicio de Capacitación en Reproducción Vegetativa para Usuarios de PRODESAL RENAICO 1.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL

ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR

V°B° CONTROL



DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 1933/ RENAICO, 12 de agosto de 2015.

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizara la Contratación de Servicio de Gira Técnica a Séptima Región. Hortalizas de Hoja para Usuarios de PRODESAL RENAICO 1 y 2.

DECRETO

1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: **4513-85-L115**, para la Contratación de Servicio de Gira Técnica a Séptima Región. Hortalizas de Hoja para Usuarios de PRODESAL RENAICO 1 y 2.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL

ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR

V°B°

CONTRO



DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 1934.-/ RENAICO, 12 de Agosto de 2015.

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) El Acuerdo N° 09 del 12 de agosto del 2015 del comité de Bienestar de la Municipalidad de Renaico.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la adquisición de Canastas familiares para los socios de comité de Bienestar de la Municipalidad.

DECRETO

1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: 4513-86-L115, para la adquisición de Canastas familiares para los socios de comité de Bienestar de la Municipalidad.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL

ALEX CASTILLO SALAMANCA

V°B° CONTROL



DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº1935/ RENAICO, 12 de agosto de 2015.

VISTOS:

- La convocatoria al Seminario Seminario Incremento Previsional, Evolución a a) la Seguridad Social de l@s Trabajador@s Municipales, a la ciudad de La Serena.
- El Decreto Alcaldicio exento Nº 1927 de fecha 12 de agosto del 2015 que b) autoriza Orden de Compras N°4513-324-CM15 para la adquisición de pasajes aéreos.
- El Decreto Alcaldicio N°42 del 31 de diciembre del 2014, que aprueba la C) estimación de ingresos y gastos de la Municipalidad para el año 2015.
- Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento d) Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- Las facultades que me otorga la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de e) Municipalidades.

Considerando:

Que de acuerdo a lo enunciado en los vistos de la letra a), para la reserva de un pasaje en avión para la asistencia de la Sra. Patricia González Salgado al "Seminario Incremento Previsional, Evolución a la Seguridad Social de l@s Trabajador@s Municipales " el que se llevara a efecto en la ciudad de La Serena entre los día19 al 21 de agosto de 2015.

DECRETO

- 1.-Anúlese decreto enunciado en los Vistos de la letra b).
- 2 -Emítase Ordenes de Compras a través de Convenio Marco Nº 4513-325-CM15 a nombre de SKY AIRLINE S.A., Rut N° 88.417.000-1 por un monto de \$123.114.- (ciento veintitrés mil ciento catorce pesos), exenta de impuesto.
- 2.-Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-08-007	
Área Gestión	Gestión Interna	
Programa	Gastos en Personal	
Sub Programa	Personal de Planta	

3.-PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA

LEX CASTILLO SALAMANCA ADMINISTRADOR

V° B° Control_

ACS/GCHS/VGA/gmi Distribución Of. De Partes Finanzas Municipal

SECRETARIO MUNICIPAL



DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1940/ RENAICO, 13 de agosto de 2015.

VISTOS:

- a) El decreto Alcaldicio N° 1861 de fecha 04 de agosto de 2015, que aprueba Licitación N° **4513-79-L115** para la Adquisición de cargas de Gas para los diferentes Departamentos de la Municipalidad.
- b) Las ofertas recibidas a través del portal www.mercadopublico.cl.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

Que la Municipalidad realizará la Adquisición de cargas de Gas para los diferentes Departamentos de la Municipalidad.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Licitación N° **4513-79-L115**, a nombre de **EMPRESAS LIPIGAS S.A** Rut N° 96.928.510-K, por un monto total de \$ 450.258.- (Cuatrocientos cincuenta mil doscientos cincuenta y ocho pesos), más IVA, por ajustarse a los criterios de evaluación.
- 3.- Emítase Orden de Compra a través del Portal de Chile Compra, por la Licitación N° **4513-79-L115**
- 4.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° de cuenta	215-22-05-003	
Área de Gestión	Gestión Interna	
Programa	Gastos Operacionales	Contract to the second
Subprograma	Consumos Básicos	

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GUSTAVO CHAVEX SEPULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL

V°B°

CONTROL

ACS/GCHS/ACC/jss <u>Distribución</u> Of Partes Finanzas Municipal ALEX CASTILLO SALAMANCA .



DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 1949.-/ RENAICO, 12 de agosto de 2015.

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) El Decreto Alcaldicio N°42 del 31 de diciembre del 2014, que aprueba la estimación de ingresos y gastos de la Municipalidad para el año 2015.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la adquisición de cargas de gas para los diferentes departamentos de la Municipalidad.

DECRETO

1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: 4513-87-L115, para la adquisición de cargas de gas para los diferentes departamentos de la Municipalidad.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR

V°B° CONTROL



DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1950/ RENAICO, 13 de agosto de 2015.

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Adquisición de materiales para la reparación del escenario para desfile de Fiestas Patrias.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compra a través de Convenio Marco a nombre de **SODIMAC S A**, Rut N° 96.792.430-K, por un monto de \$ 165.414.- (Ciento sesenta y cinco mil cuatrocientos catorce pesos), IVA Incluido. Orden de Compra N° 3883-11-CM15.
- 2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-04-012	
Área de Gestión	Actividades Municipales	
Programa	Fiestas Patrias	
Sub Programa	Desfiles	

4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el Portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA

** SECRETARIO MUNICIPAL

ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR

CONTRO

INTERNO

V°B°

CONTROL

ACS/GCHS/ACC/jss <u>DISTRIBUCIÓN</u> Of Partes Finanzas Municipal



DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 1958/ RENAICO, 17 de agosto de 2015.

VISTOS:

- a) El decreto Alcaldicio N° 1863 de fecha 04 de agosto de 2015, que aprueba las bases de la Licitación N° **4513-80-LL14**, para la Adquisición de insumos usuarios de Prodesal "Parcelas Demostrativas".
- b) Las ofertas recibidas a través del portal www.mercadopublico.cl.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Adquisición de insumos usuarios de Prodesal "Parcelas Demostrativas".

DECRETO

1.- Declárese Desierta la Licitación ID: **4513-80-L115**, para la Adquisición de insumos usuarios de Prodesal "Parcelas Demostrativas".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN CARLOS REINAO MARILAO

ALCALDE

V°B°

CONTROL



DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 1962/ RENAICO, 17 de agosto de 2015

VISTOS:

- a) El decreto Alcaldicio N° 1806 de fecha 31 de julio de 2015 que aprueba las bases de la licitación N° **3907-43-L115**, para la Adquisición de Vestuario para pareja que representara a la Comuna en Concurso Provincial de Cueca.
- b) Las ofertas recibidas a través del portal.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizara la Adquisición de Vestuario para pareja que representara a la Comuna en Concurso Provincial de Cueca.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Licitación N° **3907-43-L115**, a nombre de **UNITEX E.I.R.L** Rut N° 76.351.806-K, por las líneas N° 2, 3, 4 y 5 por un monto total de \$ 124.960.- (Ciento veinticuatro mil novecientos sesenta pesos) más IVA. Por ajustarse al presupuesto.
- 2.- La línea N° 1 se declara desierta por no ajustarse al presupuesto disponible.

3.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

V°B°

CONTROL

N° Cuenta	215-22-02-002	
Área de Gestión	Programas Sociales	
Programa	Adulto Mayor	
Subprograma	Campeonato de Cueca	

4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL JUAN CARLOS REINAO MARILAO ALCALDE



DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 1964/ RENAICO, 17 de agosto de 2015

VISTOS:

- a) El decreto Alcaldicio N° 1658 de fecha 09 de julio de 2015 que aprueba las bases de la Licitación N° **513779-48-L115**, para la Adquisición de Insumos para ser empleados en Infraestructura Productiva, **CONVENIO CMPC**. Beneficiario: Elcira Tapia.
- b) Las ofertas recibidas a través del portal www.mercadopublico.cl
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Adquisición de Insumos para ser empleados en Infraestructura Productiva, **CONVENIO CMPC**. Beneficiario: Elcira Tapia.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese las Licitación N° **513779-48-L115**, a nombre de los siguientes proveedores:
 - ➤ MULTICOMERCIAL CHILLAN LTDA, Rut N° 79.923.790-0, por las líneas N° 1, 7, 8 y 9, por un monto de \$ 108.052.- (Ciento ocho mil cincuenta y dos pesos) IVA Incluido, por ajustarse al presupuesto y a los criterios de evaluación.
 - > SOC. ARIDOS BIO BIO LIMITADA, Rut N° 77.655.700-5, por las líneas N° 2, 3, 4, 5, y 6, por un monto de \$ 108.052.- (Ciento ocho mil cincuenta y dos pesos) IVA Incluido, por ajustarse al presupuesto y a los criterios de evaluación.
- 2.- Emítase Orden de Compras a través del Portal Mercado Publico para la Licitación N° **513779-48-L115**.
- 3.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	114-65-12-004
Programa	Programa Agricultores PRODESAL CMPC

5.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN CARLOS REINAO MARILAO

NIENNE

ALCALDE

V°B°

CONTROL



DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1965/ RENAICO, 17 de agosto de 2015

VISTOS:

- a) El decreto Alcaldicio N° 1897 de fecha 07 de agosto de 2015 que aprueba las bases de la Licitación N° **513779-50-L115**, para la Contratación de un Curso de Capacitación en Poda de árboles frutales para Usuarios de Prodesal 2.
- b) Las ofertas recibidas a través del portal www.mercadopublico.cl
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Contratación de un Curso de Capacitación en Poda de árboles frutales para Usuarios de Prodesal 2.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese las Licitación N° **513779-50-L115**, a nombre de **SOCIEDAD CONSULTORA Y COMERCIAL ANTUMALEN LIMITADA**, Rut N° 76.532.154-9, por un monto de \$ 349.000.- (Trescientos cuarenta y nueve mil pesos) Exento de IVA, por ajustarse al presupuesto y a los criterios de evaluación.
- 2.- Emítase Orden de Compras a través del Portal Mercado Publico para la Licitación N° **513779-50-L115**.
- 3.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-11-999
Área de Gestión	Programas Sociales
Programa	UDEL
Subprograma	INDAP PRODESAL II 2015

ALDE

5.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL JUAN CARLOS REINAO MARILAO

CONTRO

V°B°

CONTROL



DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 1968.- / RENAICO, 18 de Agosto de 2015.

VISTOS:

- a) Las necesidades del servicio.
- b) El Decreto Alcaldicio N°42 del 31 de diciembre del 2014, que aprueba la estimación de ingresos y gastos de la Municipalidad para el año 2015.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la adquisición de 15 litros de aceite para cadena.

DECRETO

- Emítase Ordenes de Compras Nº 4513-329-CM15, a través de 1.-Convenio Marco a nombre de EMPRESA COMERCIALIZADORA LUIS VALDES LYON SPA., Rut. Nº 76.231.391-K, por un monto de \$23.468.- (veintitrés mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos) IVA Incluido.
- 2.-Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-04-012			
Área Gestión	Gestión Interna			
Programa	Mantenimiento Reparaciones			
Sub Programa	Mantenimiento y Reparación	de		
Maquinarias y Equipos				

3.-PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL

V° B° Control

JCRM/GCHS/ACC/gmi <u>Distribución</u> Of. De Partes Finanzas Municipal

RLOS REINAO MARILAO

LCALDE



DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1969/ RENAICO, 18 de agosto de 2015.

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizara la Adquisición de Maquina Ordeñadora. Convenio CMPC. **BENEFICIARIO**: Sra. Juana Riquelme.

DECRETO

1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: **513779-51-L115**, para la Adquisición de Maquina Ordeñadora. Convenio CMPC. **BENEFICIARIO:** Sra. Juana Riquelme.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GUSTAVO CHAVEZ SERULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN CARLOS REINAO MARILAO

ALCALDE

V°B° CONTROL



DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 1970/ RENAICO, 18 de agosto de 2015.

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizara la Adquisición de Máquina Trituradora. Convenio CMPC. **BENEFICIARIO:** Sr. Sergio Carrasco.

DECRETO

1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: 513779-52-L115, para la Adquisición de Máquina Trituradora. Convenio CMPC. BENEFICIARIO: Sr. Sergio Carrasco

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN CARLOS REINAO MARILAO

ALCALDE

V°B°

CONTROL



DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1972/ RENAICO, 18 de agosto de 2015

VISTOS:

- a) El decreto Alcaldicio N° 1910 de fecha 11 de agosto de 2015 que aprueba las bases de la licitación N° **3907-48-L115**, para la Adquisición de Medallas y Trofeos para Competencia Intercomunal de Ciclismo y Duatlón.
- b) Las ofertas recibidas a través del portal.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizara la Adquisición de Medallas y Trofeos para Competencia Intercomunal de Ciclismo y Duatlón.

DECRETO

1.- Adjudíquese la Licitación N° **3907-48-L115**, a nombre de **JUAN PABLO MELGAREJO KRUPITZKY** Rut N° 17.022.470-1, por las líneas N° 1 aumentando en 2 productos, y por la línea N° 2 aumentando en 11 productos, por un monto total de \$73.000.- (Setenta y tres mil pesos) más IVA. Por ajustarse al presupuesto.

2.- Impútese el Gasto del punto Nº 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-24-01-008	
Área de Gestión Programas Recreacionales		
Programa	Oficina Municipal de Deportes	
Subprograma	Competencia Inter comunal de Ciclismo y Duatlón	

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL JUAN ARLOS REINAO MARILAO

ALCALDE

V°B°

CONTROL



DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1974.-/ RENAICO, 18 de Agosto de 2015.

VISTOS:

- a) La solicitud de materiales N° 39 del 18 de agosto Del 2015 del Secretario Municipal en la que solicita la recarga de los extintores del edificio Municipal.
- b) El Decreto Alcaldicio N°42 del 31 de diciembre del 2014, que aprueba la estimación de ingresos y gastos de la Municipalidad para el año 2015.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

 Que la Municipalidad realizara la recarga de los extintores del edificio Municipal.

DECRETO

- 1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: 3883-5-L115, para realizara la recarga de los extintores del edificio Municipal.
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL JUAN CARLOS REINAO MARILAO

CONTRO

V°B° CONTROL



DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 1991/ RENAICO, 19 de agosto de 2015.

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- c) El Decreto Alcaldicio N° 42 de fecha 31 de diciembre de 2014, que aprueba el presupuesto Municipal para el año 2015.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizara la Adquisición de Jugos para actividades de la Oficina Municipal de Jóvenes.

DECRETO

1. Emítase Orden de Compras a través de Convenio Marco a nombre de **COMERCIAL RED OFFICE SUR LIMITADA**, Rut N° 77.806.000-0, por un monto de \$ 41.042.- (Cuarenta y un mil cuarenta y dos pesos) más IVA, Orden de Compra N° 513776-43-CM15.

2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-01-001	
Área de Gestión	Programas Culturales	
Programa	Oficina Municipal de Jóvenes	
Subprograma	Mes de la Juventud	

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

CONTROL



DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2006/ RENAICO, 20 de agosto de 2015.

VISTOS:

- a) El decreto Alcaldicio N° 1912 de fecha 11 de agosto de 2015, que aprueba las bases de la Licitación N° **3907-46-LL14**, para la
- b) Las ofertas recibidas a través del portal www.mercadopublico.cl.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Contratación de Servicio de Movilización para delegaciones de Escuelas Deportivas a Renaico.

DECRETO

1.- Declárese Desierta la Licitación ID: **3907-46-L115**, para la Contratación de Servicio de Movilización para delegaciones de Escuelas Deportivas a Renaico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GASTON TRINCADO JIMENEZ

SECRETARIO MUNICIPAL(S)

GUSTAVO CHAVEZ SERULVEDA

ALCALDE

V°B°

CONTROL



DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2007/ RENAICO, 20 de agosto de 2015

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizara la Contratación de Servicio de Movilización para delegaciones de Escuelas Deportivas a Renaico y vuelta a sus lugares.

DECRETO

1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: **3907-49- L115**, para la Contratación de Servicio de Movilización para delegaciones de Escuelas Deportivas a Renaico y vuelta a sus lugares.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GASTON TRINCADO JIMENEZ

SECRETARIO MUNICIPAL(S)

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA

ALCALDE (S)

V°B°

CONTROL

CONTROL

INTERNO

GCHS/GTJ/ACC/jss

Distribución

Of Partes



DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2008/ RENAICO, 20 de agosto de 2015

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizara la Contratación de Servicio de Movilización y Colaciones para Adultos Mayores para participación en Talleres.

DECRETO

Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: 3907-50 L115, para la Contratación de Servicio de Movilización y Colaciones para Adultos Mayores para participación en Talleres.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GASTON TRINCADO JIMENEZ

SECRETARIO MUNICIPAL(S)

GUSTAVO CHAVEZ SERULVEDA

ALCALDE (S)

V°B°

CONTROL

Distribución

Of Partes

Finanzas Municipal

GCHS/GTJ/ACC/jss



DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2012/ RENAICO, 21 de agosto de 2015

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizara la Contratación de Servicio de Vino de Honor para Campeonato de Cueca Adulto Mayor.

DECRETO

Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: 3907-47 L115, para la Contratación de Servicio de Vino de Honor para
 Campeonato de Cueca Adulto Mayor.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GASTON TRINCADO JIMENEZ

SECRETARIO MUNICIPAL(S)

GUSTAYO CHAVEZ SERULVEDA

ALCALDE (S)

V°B°

CONTROL

INTERNO

GCHS/GTJ/ACC/jss

<u>Distribución</u>

Of Partes



DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2016/ RENAICO, 21 de agosto de 2015

VISTOS:

- a) El decreto Alcaldicio N° 1909 de fecha 11 de agosto de 2015 que aprueba las bases de la licitación N° **3907-44-L115**, para la Contratación de Cantante para Celebración de "Mateada, pasando agosto 2015."
- b) Las ofertas recibidas a través del portal.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizara la Contratación de Cantante para Celebración de "Mateada, pasando agosto 2015."

DECRETO

1.- Adjudíquese la Licitación N° **3907-44-L115**, a nombre de **KAELF FOTOGRAFIAS** Rut N° 16.670.234-8, por un monto total de \$ 170.000.- (Ciento Setenta mil pesos) Impuesto Incluido. Por ajustarse al presupuesto.

2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

V°B°

CONTROL

INTERN

N° Cuenta	215-22-08-011	
Área de Gestión	Programas Sociales	
Programa	Adulto Mayor	***************************************
Subprograma	Mateada Adulto Mayor	

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GASTON TRINCADO JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

GUSTAYO CHAVEZ SERULVEDA

ALCALDE (S)



DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2017/ RENAICO, 21 de agosto de 2015.

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizara la Contratación de Profesional para realizar Diagnostico Apícola a 25 Apicultores del Programa PRODESAL Renaico.

DECRETO

1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: **513779-53-L115**, para la Contratación de Profesional para realizar Diagnostico Apícola a 25 Apicultores del Programa PRODESAL Renaico.

CONTRO

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GASTON TRINCADO JIMENEZ SECRETARIO MUNICIPAL (S) SUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA

ALCALDE (S)



DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2018/ RENAICO, 21 de agosto de 2015.

VISTOS:

- a) El decreto Alcaldicio N° 1898 de fecha 10 de agosto de 2015, que aprueba las bases de la Licitación N° **4513-81-LL14**, para la Adquisición de Fertilizantes para usuarios de Prodesal 2.
- b) Las ofertas recibidas a través del portal www.mercadopublico.cl.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Adquisición de Fertilizantes para usuarios de Prodesal 2.

DECRETO

1.- Declárese Desierta la Licitación ID: **4513-81-L115**, para la Adquisición de Fertilizantes para usuarios de Prodesal 2, por no ajustarse al presupuesto disponible.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GASTON TRINCADO JIMENEZ

SECRETARIO MUNICIPAL(S)

USTAVO CHAVEZ SEPULVEDA

ALCALDE (S)

GCHS/GTJ/ACC/jss

<u>Distribución</u> Of Partes



DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2019/ RENAICO, 21 de agosto de 2015.

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizara la Adquisición de Insumos para Implementación de una estación experimental de Lombricultura de Agricultores participantes del Modulo PRODESAL Renaico 2.

DECRETO

1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: **513779-54-L115**, para la Adquisición de Insumos para Implementación de una estación experimental de Lombricultura de Agricultores participantes del Modulo PRODESAL Renaico 2.

CONTROL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GASTON TRINCADO JIMENEZ SECRETARIO MUNICIPAL (S) GUSTAVO CHAVEZ SERULVEDA

ALCALDE (S)



DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 2020/ RENAICO, 21 de agosto de 2015.

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizara la Contratación de Profesional para realizar Gira Técnica a la Séptima Región sobre Hortalizas de Hoja para Usuarios de Programa PRODESAL Renaico 1 y 2.

DECRETO

1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: **513779-55-L115**, para la Contratación de Profesional para realizar Gira Técnica a la Séptima Región sobre Hortalizas de Hoja para Usuarios de Programa PRODESAL Renaico 1 y 2.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GASTON TRINCADO JIMENEZ

SÉCRETARIO MUNICIPAL (S)

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
ALCALDE (S)

ORT

CONTRO



DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 2028/ RENAICO, 21 de agosto de 2015.

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizara la Adquisición de Fertilizantes para Usuarios PRODESAL Renaico 2.

DECRETO

1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: **513779-56-L115**, para la Adquisición de Fertilizantes para Usuarios PRODESAL Renaico 2.

CONTRO

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GASTON TRINCADO JIMENEZ SECRETARIO MUNICIPAL (S)

GUSTAVO CHAVEZ SEPUL

* ALCALDE (S)



DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 2037/ RENAICO, 25 de agosto de 2015.

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizara la Contratación de Servicio de Movilización para traslado de 45 personas a la Ciudad de Temuco al Festival de Teatro Juvenil.

DECRETO

1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: **513776-31-L115**, para la Contratación de Servicio de Movilización para traslado de 45 personas a la Ciudad de Temuco al Festival de Teatro Juvenil.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL

V°B°

CONTROL

JUAN CARLOS REINAO MARILAO

ALCALDE

JRM/GCHS/VGA/jss <u>Distribución</u> Of Partes



DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2044/ RENAICO, 26 de agosto de 2015

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizara la Contratación de dos Conjuntos Folclóricos para ejecución de canciones de 48 compases para realización del Campeonato Provincial de Cueca del Adulto Mayor.

DECRETO

1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: **3907-51- L115**, para la Contratación de dos Conjuntos Folclóricos para ejecución de canciones de 48 compases para realización del Campeonato Provincial de Cueca del Adulto Mayor.

JUAN CARLOS REINAO MARILAO

ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA

SECRETARIO MUNICIPAL

V°B°

CONTROL

JRM/GCHS/VGA/jss

Distribución

Of Partes



DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 2065.-/ RENAICO, 28 de Agosto de 2015.

VISTOS:

- a) Documento enviado por el Alcalde en la que solicita la contratación de una grúa para el traslado de vehículos desde la Municipalidad de Renaico al Liceo Agrícola de manzanares.
- b) El Decreto Alcaldicio N°42 del 31 de diciembre del 2014, que aprueba la estimación de ingresos y gastos de la Municipalidad para el año 2015.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

3.-

- Que la Municipalidad realizará la contratación de una grúa para el traslado de vehículos desde la Municipalidad de Renaico al Liceo Agrícola de manzanares.
- Que se adjuntan las 3 cotizaciones.

DECRETO

1. Emítase Orden de Compras N° 4513-339-SE15 a nombre de Andres Contardo Fulgeri barbieri, Rut N° 7.356.976-1, por un monto de \$280.000.- (doscientos ochenta mil pesos) más IVA.

2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-09-005
Área Gestión	Gestión Interna
Programa Gastos Operacionales	
Sub Programa Otros gastos	

Se adjuntan las Cotizaciones de los Siguientes Proveedores:

Proveedor	Rut	
Andrés C. Fulgeri Barbieri	7.356.976-1	
Transporte San Cristobal Angol	76.095.933-2	
Gonzalo Diaz	9.060.410-4	

PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publica PD DE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

USTAVO CHAVEZ SEPULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL JUAN CARLOS REINAO MARILAO

ALCALDE

V°B° CONTROL

JCRM/GCHS/VGA/gmi Distribución Of Partes Finanzas Municipal MIERNO



DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2070/ RENAICO, 28 de agosto de 2015

VISTOS:

- a) El decreto Alcaldicio N° 2007 de fecha 20 de agosto de 2015 que aprueba las bases de la licitación N° **3907-49-L115**, para la Contratación de Servicio de Movilización para delegaciones de Escuelas Deportivas a Renaico y vuelta a sus lugares.
- b) Las ofertas recibidas a través del portal.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizara la Contratación de Servicio de Movilización para delegaciones de Escuelas Deportivas de distintas localidades a la Comuna de Renaico.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Licitación N° **3907-49-L115**, a nombre de **HECTOR TOMAS GONZALEZ GONZALEZ** Rut N° 12.981.970-7, por las líneas N° 1, 2 Y 4, por un monto total de \$500.000.- (Quinientos mil pesos) Exentos de IVA. Por ajustarse al presupuesto.
- 2.- La línea N° 3 se declara inadmisible por presupuesto.

3.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	114-05-15-005-002
Programa	Campeonato Intercomunal de Esc. De Futbol 2015

AKCALDE

4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA

JUAN CARLOS REINAO MARILAO

* ALCALDE

V°B°

CONTROL

JRM/GCHS/VGA/jss Distribución Of Partes



DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 2071/ RENAICO, 31 de agosto de 2015.

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizara la Contratación de Servicio de Movilización para traslado de 16 personas a la Ciudad de Pirque al "Sexto Encuentro Folclórico Internacional Infantil Juvenil"

DECRETO

1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: **513776-32-L115**, para la Contratación Servicio de Movilización para traslado de 16 personas a la Ciudad de Pirque al "Sexto Encuentro Folclórico Internacional Infantil Juvenil"

V°B°

CONTROL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN CARLOS REINAO MARILAO

ALCALDE

JRM/GCHS/VGA/jss Distribución

Of Partes



DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2073/ RENAICO, 31 de Agosto de 2015

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio Nº 2196 de fecha 21 de Diciembre de 2011.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de Renaico posee a través de PROFIM-SUBDERE, Sistemas de Contabilidad Gubernamental y otras aplicaciones, cuya propiedad intelectual pertenecen a la empresa CAS-CHILE S.A. de I., conforme a certificado Nº 137.598, de fecha 15 de enero del año 2004, inscrito en el Registro de Propiedad intelectual del Conservador de Derechos Intelectuales del Gobierno de Chile, firmado por el Abogado, don Gustavo Martínez G.

DECRETO

- 1. Emítase Orden de Compras N° **4513-340-SE15**, a través del Portal Chile Compras a nombre de **CAS CHILE S.A.DE I.**, Rut N°96.525.030-1, por un Monto de \$970.102.- (Novecientos setenta mil ciento dos pesos) más IVA.
- 2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-11-003	
Área de Gestión	Gestión Interna	
Programa	Gastos Operacionales	
Sub Programa	Otros Gastos	

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

USTAVO CHAVEZ SEPULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL JUAN CARLOS REINAO MARILAQ

ALCALDE

VOR

CONTROL

JRM/GCHS/VGA/jss

<u>Distribución</u> Of Partes



DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 2082/ RENAICO, 31 de agosto de 2015.

VISTOS:

- a) El decreto Alcaldicio N° 2020 de fecha 21 de agosto de 2015, que aprueba las bases de la Licitación N° **513779-55-L115**, para la Contratación de Profesional para realizar Gira Técnica a la Séptima Región sobre Hortalizas de Hoja para Usuarios de Programa PRODESAL Renaico 1 y 2.
- b) Las ofertas recibidas a través del portal www.mercadopublico.cl.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Contratación de Profesional para realizar Gira Técnica a la Séptima Región sobre Hortalizas de Hoja para Usuarios de Programa PRODESAL Renaico 1 y 2.

DECRETO

1.- Declárese Desierta la Licitación ID: **513779-55-L115**, para la Contratación de Profesional para realizar Gira Técnica a la Séptima Región sobre Hortalizas de Hoja para Usuarios de Programa PRODESAL Renaico 1 y 2, ya que el unico proveedor que postulo no adjunto ningún documento, ni describió los requisitos que se exigían en la Licitación por lo que no existe claridad para adjudicar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

USTAVO CHAVEZ SEPULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL JUAN CARLOS REINAD MARILAO
ALCALDE

V°B°

CONTROL



DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 2088/ RENAICO, 31 de agosto de 2015.

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizara la Contratación de Artistas para amenizar Peña Folklórica que se realizara en la Comuna de Renaico.

DECRETO

1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: **513776-33-L115**, para la Contratación de Artistas para amenizar Peña Folklórica que se realizara en la Comuna de Renaico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GUSTÁVO CHAVEZ SEPULVEDA

* SÉCRETARIO MUNICIPAL

JRM/GCHS/VGA/jss <u>Distribución</u> Of Partes Finanzas Municipal JUAN CARLOS-REINAO MARILAO ALCALDE

V°B°

CONTROL



DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2089/ RENAICO, 31 de agosto de 2015.

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizara la Adquisición de Alimentos para participantes de la Peña Folklórica que se realizara en la Comuna de Renaico.

DECRETO

1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: **513776-34-L115**, para la Adquisición de Alimentos para participantes de la Peña Folklórica que se realizara en la Comuna de Renaico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA

SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

V°B°

CONTROL



DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 2090/ RENAICO, 31 de agosto de 2015.

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizara la Contratación de Servicio de Amplificación e lluminación de Peña Folklórica que se realizara en la Comuna de Renaico.

DECRETO

1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: 513776-35-L115, para la Contratación de Servicio de Amplificación e lluminación de Peña Folklórica que se realizara en la Comuna de Renaico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL

V°B°

CONTROL

RLOS REINAO MARILAO

ALCALDE

JRM/GCHS/VGA/jss <u>Distribución</u> Of Partes